

Boletín Oficial.



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para el capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1857».

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que se refieren a instrucción pública, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Admor. del «Boletín», D. Juan Ordoñez, Dáviz y Velarde, núm. 23, 2.º; sin cuya orden ó visto Bueno no se insertarán.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 ídem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 1. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos línea. Las providencias judiciales a 30 céntimos línea. En los de prendadas a 10, y en los particulares a 20; las subastas a 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. I. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 25

Ignorándose el punto de residencia de los soldados regresados de Cuba a continuar por enfermos en la Península y desembarcados en Cadiz el día 26 de Marzo último, Manuel Lezcano Graco, Sebastian Ordoñez y Au-

relío Gonzalez Zarabio, les cuales han fijado su residencia en pueblos de esta provincia; y con el fin de dar exacto cumplimiento a lo que me interesa la Subinspección del 6.º Cuerpo de Ejército, encargo a los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia en donde se encuentren dichos individuos me lo participen inmediatamente para comunicarlo a la autoridad que lo interesa.

Santander 10 de Mayo de 1893.

El Gobernador,

Francisco Rivas Moreno.

Circular núm. 26

En la reclamación de don José María Perez, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Cartes, relativo al pago de sus trabajos en la evaluación de la riqueza y como Secretario interino de conformidad con lo propuesto por la Comisión provincial se abre el expediente a prueba por término de diez días, durante el cual se dará vista del mismo a los interesados de diez a una de la mañana y se admitirán las ele-

gaciones por escrito y documentos que presenten como justificantes de su derecho.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas.

Santander 11 de Mayo de 1898.

El Gobernador,

Francisco Rivas Moreno.

Comision provincial

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Anuncio

Acordado por esta Comisión la subasta de los artículos alimenticios que al final se expresan, para las necesidades de la casa de Caridad, Hospital de San Rafael é Inclusa, durante los seis primeros meses del año económico próximo de 1898 á 99, ó sea desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1898, la misma señala la hora de las 11 de

la mañana del día 13 de Junio próximo, para la celebracion del acto en el Salon de sesiones de la Corporacion.

La subasta se verificará por medio de proposiciones libres, para todos ó alguno de los artículos, objeto de la misma, en sobres cerrados en papel del sello 12.º, en la que se expresará en letra con claridad y sin omisiones ni tachaduras, el peso de unidad y el precio del art. que ofrezcan con arreglo a lo determinado en el pliego de condiciones, que sirve de base para la contratacion de este servicio y que se halla de manifiesto á disposicion de los que quieran consultarle, en la Secretaría de esta Corporacion, Seccion de Beneficencia, durante las horas de oficina.

Santander 10 de Mayo de 1898.—El Vicepresidente, G. Gomez Ceballos.—P. A. El Secretario, A. Peira.

Articulos que se citan: pan, carne, tocino salado del país, garbanzos, aceite, alubias, arroz, vino y carbon mineral procedente de Gijón.

Distrito Universitario de Valladolid

(CONCLUSION)

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE DE LA PLAZA	SUELDO Pesetas	RETRIBUCIONES	CASA	OBSERVACIONES
Santander	Santullán	Maestro ó Maestra	250	»	»	»
Idem	Castro-Cillorigo	Idem	250	»	»	»
Idem	Marcadal	Idem	250	»	»	»
Idem	Ornedillo y Quieva	Idem	200	»	»	»
Idem	Salces y Lamiña	Idem	162	»	»	»
Valladolid	Morales de Campos	Idem	571.25	»	»	»
Idem	Bocigas	Idem	450	»	»	»
Idem	Matilla de los Caños	Idem	412	»	»	»
Idem	Almaraz	Idem	316	»	»	»
Idem	Robadillo	Idem	250	»	»	»
Idem	Quintanilla del Molar	Idem	250	»	»	»
Idem	Aguasal	Idem	250	»	»	»
Idem	Molpeceres	Idem	250	»	»	»
Vizcaya	Aracaldo	Idem	550	»	»	»
Burgos	Pineda de la Sierra	Idem	450	»	»	»
Idem	Borcos	Idem	250	»	»	»
Idem	Urria	Idem	250	»	»	»

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Examinados por esta Junta los expedientes presentados solicitando «dotes», en virtud del nuevo plazo concedido por acuerdo de 5 de Febrero último, acordó en sesión de 18 de Abril reconocer el derecho á la dote á los interesados que se citan en la siguiente relacion y con el número que en la misma se determina.

La solicitante María Santos Cueto de la Gándara, que hace el número cuatro de la primera relacion, puede hacer efectiva su dote desde esta fecha. Santander 9 de Mayo de 1898.—V. B.—El Gobernador presidente, Francisco Rivas Moreno.—Por A. de la S.—El Secretario, Arturo de la Escalera.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden para el cobro	Nombre de las interesados	Fecha del casamiento	Clase de dote	Cantidad Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
112	Pilar Serafina de Mier Ortiz	26 Agosto 78	mayor	378 50	
113	Nicelasa Diego del Cueto	23 Mayo 80	Idem	378 50	Falta expediente de pobreza
114	Serafina Ortiz Ruiz	21 Abril 83	Idem	378 50	Idem id. id.
115	Francisca Generosa Ortiz y Ferndz.	26 Mayo 85	Idem	378 50	Falta certificacion de matrimonio y expediente de pobreza
116	Carmen de Aja Aja	3 Junio 89	menor	280 57	
117	Josefa Ramona Setien Aja	6 Noviembre 86	mayor	378 50	

Gobierno Militar

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Por el Gobierno militar de esta plaza se interesa la presentacion en el mismo con urgencia, de los soldados regresados de Cuba, Tomás Martínez Ruiz, Julián Larraguán Paligueto y Agustín Chávarri Noval, que deben residir en esta Capital. Caso de no efectuarse, serán sumariados por desertores.

Santander 10 de Mayo de 1898.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Piélagos

No habiendo comparecido al acto de la clasificacion y declaracion de soldados celebrado en seis de Marzo del corriente año los mozos José Pérez, hijo de Alejandra, Constantino Arce Solórzano, hijo de Calixto y de Tomasa, Marcos Campo Solana, hijo de Leonardo y de Agapita, Ignacio Fraile Peña, hijo de Mariano y de Tomasa, Baldomero Jara Cianca, hijo de Félix y de Margarita, Alfredo Cantero Sánchez, hijo de Antonio y de Carolina y Secundino Landáburu Pueblo, hijo de Guillermo y Serafina, números 1, 7, 18, 19, 39, 55 y 71 del sorteo de este año, el Ayuntamiento en sesión del día de hoy ha acordado declararles prófugos, lo que se hace público á fin de que las autoridades de cualquier orden que sean procedan á su detencion y captura para que sean reintegrados á su respectivo destino donde quiera que sean hallados, con expresa condenacion á los mismos de todos las costas que su captura origine.

Piélagos 29 de Abril de 1898.—El Alcalde, Hilario Mazorra.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Don Telesforo Santa Marina, Alcalde constitucional de esta villa y su distrito.

Hago saber: No habiéndose presentado personalmente al acto de la clasificacion y declaracion de soldados los mozos que á continuacion se expresan, el Ayuntamiento de mi presidencia, en vista de los expedientes instruidos á los mismos, los ha declarado prófugos en sesión de hoy, imponiéndoles las responsabilidades que señala el art. 111 de la vigente

ley de Reclutamiento y reemplazo.

En su virtud, ruego á las Autoridades ordenen la busca y captura de dichos prófugos, y caso de ser habidos los pongan á disposicion de esta Alcaldía.

Mozos que se citan

Agustín Crespo Caizadas
Julian Sierra Rigada
Jesus Hoyos Díez
José Aduriz Iturralde
Cárlos Arteaga Artundo
Juan Ruiz Calle
Valentin Ibañez Obieta
Alvare Ortega Oteo
Juan Carranza Calvas
Agustín Múgica Velasco
José Ibañez Aristarán
José Fernandez Abascal
Adolfo Quintana Campos
Alberto Fernandez Martinez
Cirilo Gil Hierro
Federico Ruperez Lecea
Indalecio Camio
Miguel Cebarrubias Gil
Pedro Pico Ayarragaray
Manuel Cobo Palacio
Adolfo Ruiz Cusallu
Manuel Torreca Laíseca
Agustín Campo Sanz Gines
Aniceto Yansi Gutierrez
Santiago Gonzalez Ruiz
Teodoro Piñuela Arifio
Genaro Artaza Calzadas
Adolfo Iglesias Arrizabalaga
José Llano Escobedo
Francisco Peña Orbea
Ramon Bolivar
José Sierra Hez
Asensio Gorriaran Vital
Angel Espinosa Velasco
Saturnine Tueros Gil
Anastasio Olavarrieta Hierro
Eusebio Liendo Liendo
José Nicolás Orive
Santiago Pineda Abasole

Reemplazo de 1897

Angel Zabala Helguera
Manuel Castillo Agueche
Castro-Urdiales 30 de Abril de 1898.
—Telesforo Santa Marina.

Ayuntamiento de Rivamontan al Monte

No habiéndose presentado al acto de clasificacion y declaracion de soldados, que tuvo lugar el día 6 de Marzo último, los mozos Angel Barrio Galan, Serapio Sota Blanco, Celestino Pando Puente, Ramon Gonzalez Escallada, Norberto Cagigal Ortiz y Ave-lino Venero Ajo, hijos de Manuel y María, Marcelino y Amalia, Manuel y Manuela, José y Severina, Vicente y

Dolores y Serapio y Clásica respectivamente, que obtuvieron en el sorteo los números 14, 15, 21, 24, 33 y 35, el Ayuntamiento previos los oportunos expedientes les ha declarado prófugos con las responsabilidades establecidas por la ley.

En su consecuencia, ruego á las autoridades civiles y militares procedan á la busca, captura y conduccion á la capital de referidos mozos.

Rivamontan al Monte 28 de Abril de 1898.—El Alcalde, Alberto Cagigal.

Ayuntamiento de Voto

Expedientes de prófugos

Edicto

Este Ayuntamiento, en sesión del día 28 del actual, vistos los expedientes formados al efecto, de lo que resulta acreditado la falta de presentacion de los mozos del reemplazo de este año que al final se expresan, y teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 105 y siguientes del capítulo 11.º de la vigente ley de reemplazos, acordó declararlos prófugos, condenándoles á los gastos que ocasionen su captura y conduccion.

Mozos á que se refiere este edicto.

Luciano Maza Ruiz, número 7 del sorteo de este año.
Juan Pedro Alonso Setien, número 10.
Fructuoso Sisniega Incera, número 11.
Policarpo Colás Rivero, número 24.
Gerónimo Sarabia Setien, número 26.
Alejandro Alberdi Collado, número 31.
Félix José Maíz Madrazo, número 40.

Por tanto, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reiaño, durante la menor edad de S. M. el Rey don Alfonso XIII, (q. D. g.) encargo á todas las autoridades, y en el de esta Alcaldía, se les ruego procedan á la captura de los mozos relacionados, poniéndoles caso de ser habidos á disposicion de la Comision mixta de reclutamiento de la provincia.

Voto 30 de Abril de 1898.—El Alcalde, Isaac Ruiz.

Don José Gutierrez Fernandez, Alcalde del Ayuntamiento de Riotuerto.

Hago saber: No habiéndose presentado personalmente, al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, los mozos de este Ayuntamiento, per-

tenecientes al actual reemplazo, cuyos nombres se expresan á continuacion, la Corporacion Municipal en vista de los expedientes instruidos al efecto los ha declarado prófugos, condenándolos al pago de los gastos que ocasionen su captura y conduccion.

En su virtud se les cita, llama y emplaza á dichos mozos, para que se presenten en esta Alcaldía, con apercibimiento de que si no lo verifican los parará el consiguiente perjuicio.

Ruego á las autoridades ordenen á sus agentes la busca y captura de expresados prófugos, y caso de ser habidos, dispongan sean remitidos á disposicion de esta Alcaldía ó de la Comision Mixta.

Mozos que se citan

Manuel Gomez Pozas, núm. 2 del sorteo.
Benjamin Alvarez Ferreiro, número 4.
Juan Valle Gomez, núm. 6.
José Arronte Cantolla, número 8.
Julian Veléz Setien, número 9.
Telesforo Manuel Lopez Liaño, número 19.
Santiago Miguel Corseño, número 31.
Riotuerto 23 de Abril de 1898.—El Alcalde, José Gutierrez.

Ayuntamiento de Villacarriedo

La matricula industrial formada por esta Alcaldía para el próximo ejercicio de 1898-99, se halla confeccionada y expuesta al público por término de ocho dias, que empezarán á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, á los efectos de reclamaciones.

Villacarriedo 20 de Abril de 1898.—El Alcalde, Francisco Maza.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1895 á 1896, se hallarán expuestas al público por el término de quince dias, en la Secretaría del Ayuntamiento á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que sean examinadas por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que les convenga.

Cabezón 22 de Abril de 1898.—Cesáreo Camacho.

Ayuntamiento de Utiel

Terminado el padron de cédulas de

este Ayuntamiento para el año económico de 1898 á 99, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, desde que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, á los efectos de reclamación.
Udías 25 de Abril de 1898.—El Alcalde, Hilarion García Alonso.

Ayuntamiento de Polaciones

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial y pecuaria para el ejercicio de 1898 á 99, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde su insercion en el «Boletín Oficial».

Polaciones 26 de Abril de 1898.—El Alcalde, Vicente García.

Ayuntamiento de Mazuerras

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el término de quince días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallan expuestos al público el padron de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1898 á 99, como igualmente la matrícula de industrial para referido ejercicio, á los efectos de reclamación.
Mazuerras 27 de Abril de 1898.—El Alcalde, Manuel D. de Castro.

Ayuntamiento de Cieza

El padron de cédulas personales para el próximo año económico de 1898 á 1899, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia á los efectos reglamentarios.

Cieza 20 de Abril de 1898.—El Alcalde, Manuel Bustillo.

Ayuntamiento de Miera

El apéndice al amillaramiento de este Ayuntamiento por rústica y pecuaria para el próximo año económico de 1898 á 99, se halla confeccionado y expuesto al público ante la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días desde su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia al efecto de reclamación.

Miera 24 de Abril de 1898.—El Alcalde, Braulio de Mier.

Ayuntamiento de Guriezo

Por término de quince días, y á los efectos reglamentarios se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial confeccionada para el año económico de 1898 á 99, al efecto de oír y resolver las reclamaciones que en dicho plazo se presenten.

Guriezo 25 de Abril de 1898.—El Alcalde, Inocencio García.

Confeccionado el padron de cédulas personales para el próximo ejercicio económico de 1898 á 99, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los vecinos é interesados en el mismo y produzcan las reclamaciones que crean conducentes.

Guriezo 25 de Abril 1898.—El Alcalde, Inocencio García.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

En los días 10, 11 y 12 del próximo mes de Mayo, tendrá lugar en el sitio de costumbre del Puente Viado la Recaudacion del cuarto trimestre de las contribuciones territorial, urbana é industrial.

Lo que se hace saber, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Cabezón Abril 22 de 1898.—Cesáreo Camacho.

El padron de cédulas personales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1898 á 1899, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de ocho días á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que dentro de ellos sea examinado por los interesados y puedan producir las reclamaciones que las convenga.

Cabezón Abril 22 de 1898.—Cesáreo Camacho.

Ayuntamiento de Santillana

La matrícula industrial para el próximo ejercicio económico de 1898 á 99 se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, dentro de los cuales los contribuyentes pueden enterarse de sus respectivas cuotas y reclamar los que se consideren perjudicados.

Santillana 23 de Abril de 1898.—El Alcalde, Rafael Arranz.

Formado el padron de cédulas personales para el próximo ejercicio económico de 1898 á 1899, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á fin de que las personas que se crean perjudicadas puedan hacer las reclamaciones que á su derecho convenga.

Santillana 23 de Abril de 1898.—El Alcalde, Rafael Arranz.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Reinosa

Anuncio

La matrícula industrial de este Ayuntamiento formada para el año de 1898 á 99, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca el presente anuncio inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de reclamación.

Santiurde de Reinosa 23 de Abril de 1898.—El Alcalde, Manuel Gonzalez y García.

Ayuntamiento de Arredondo

Por término de diez días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial», se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial para 1898-99, á los efectos prevenidos en el art. 106 del reglamento del ramo.

Arredondo 25 de Abril de 1898.—El Alcalde, M. Herrán.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Cuentas Municipales

Las de este Ayuntamiento correspondientes á los ejercicios de 1893 á 94, 1894-95, 1895-96 y 1896-97, se ha-

llan expuestas al público por término quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos, á los efectos legales.

Entrambasaguas 23 Abril de 1898.—El Alcalde, José Ruiz.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde que aparezca el presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, el padron de cédulas personales de este término municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1898 á 99, á los efectos legales.

Entrambasaguas 25 Abril de 1898.—El Alcalde, José Ruiz.

Ayuntamiento de Villaescusa

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1898 á 99, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde la insercion del presente edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, en donde pueden examinarle los contribuyentes que gusten.

Villaescusa 25 de Abril de 1898.—Luis Galban.

Vega de Liébana

El día 15 del actual á las diez de la mañana tendrá lugar en esta casa Consistorial la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos de este distrito en el próximo ejercicio de 1898 á 1899 bajo el tipo de 12.263 pesetas 25 céntimos y con subvencion á la clasificacion por especies ó ramos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Vega de Liébana 4 de Mayo de 1898.—Justo A. de Salceda.

Ayuntamiento de Camargo

El padron de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1898 á 99, y la matrícula industrial para el mismo ejercicio, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días el primero y quince la segunda, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, con el fin de que los contribuyentes comprendidos en citados documentos puedan enterarse y hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Camargo 21 de Abril de 1898.—El Alcalde, Eduardo Miranda.

Ayuntamiento de Luena

El padron de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1898 á 99, se halla expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días á contar desde la fecha de la insercion en el «Boletín oficial» de la provincia del presente anuncio, para que durante los cuales puedan los contribuyentes examinarle y hacer cuantas reclamaciones juzguen convenientes, transcurrido que sea este plazo no se resolverá las que se presenten.

Luena y Abril 23 de 1898.—El Alcalde, Manuel F. Bustamante.

Ayuntamiento de Pesaguero

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de consumos á la venta libre celebrada

el día cinco del corriente, se ha señalado para la segunda y última subasta el día quince del corriente de diez á doce de su mañana, con las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se publica para conocimiento de los que quieren interesarse en la subasta.

Pesaguero 5 de Abril de 1898.—El Alcalde, Julian Martinez.

Ayuntamiento de Hazas en Costo

De 2 á 4 de la tarde del día 15 del corriente mes, procederá dicho Ayuntamiento á la subasta con venta exclusiva de los derechos sobre las especies de líquidos y carnes frescas de vaca; cuyo remate tendrá lugar en el salon de actos públicos de la casa Consistorial del mismo.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría desde esta fecha á la del acto de dicho remate para que puedan enterarse de ellas los que lo deseen.

Hazas 5 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Román Martinez.

Ayuntamiento de Alfoz de Lleredo

Terminado el padron de cédulas personales formado para el próximo ejercicio de 1898 á 99, se halla expuesto al público en esta Secretaría

por término de ocho días contados desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial».

Alfoz de Lleredo 23 do Abril de 1898.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Bezana

Edicto

Formado por este Ayuntamiento para el ejercicio próximo de 1898 á 99 el padron de cédulas personales y matrícula industrial, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los comprendidos en dichos documentos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que los importen.

Santa Cruz de Bezana y Abril 23 de 1898.—El Alcalde, José Salas.

Ayuntamiento de Villafuere

Terminado el padron de edificios y solares de este Municipio para el ejercicio de 1898 á 99, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes comprendidos en dicho documento puedan examinarlo y reclamar los que se creyeren perjudicados: cuyo plazo de ocho días empezará á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Villafuere 18 de Abril de 1898.—El Alcalde, Roman Cagigas.

Ayuntamiento de Anievas

Anuncio

Terminado el padron de cédulas personales para el ejercicio de 1898 á 99, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días que empezarán á contarse desde que aparezca inserto en el «Boletín oficial» de esta provincia, para que los comprendidos en dicho documento puedan enterarse y reclamar en que se consideren perjudicados.

Anievas y Abril 24 de 1898.—El Alcalde, Pantaleon Ciaz Teran.

Ayuntamiento de Saro

El padron de cédulas personales de este Ayuntamiento y la matrícula industrial para el próximo ejercicio económico de 1898 á 99 se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de ocho y diez días respectivamente, durante los cuales pueden los interesados examinarlos y presentar contra ellos las reclamaciones que hallen procedentes.

Saro 20 de Abril de 1898.—El Alcalde, Aurelio Obregon.

Ayuntamiento de Santa Maria de Cayon

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público por término de ocho días la matrícula industrial y padron de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1898 á 99 al objeto de que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que procedan, cuyo plazo de ocho dias empezará a contarse desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Cayon 21 de Abril de 1898.—El Alcalde, José García.

Ayuntamiento de Laredo

La matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio económico de 1898-99, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que durante los cuales puedan los interesados examinarla y hacer las reclamaciones que juzguen necesarias.

Laredo 24 de Abril de 1898.—El Alcalde, Lucas Marsella.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

El padron de cédulas personales y matricula de subsidio industrial formado por este Ayuntamiento para el actual año económico de 1-98 á 99, se halla expuestos al público por término de quince días, á contar desde insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo, los interesados pueden presentar las reclamaciones que crean justas.

Medio Cudeyo 23 de Abril de 1898.—El Alcalde, José Fernández.

Ayuntamiento de Selaya

El día quince del presente mes se celebrará en la Sala Capitular de este Ayuntamiento el remate á venta libre de los derechos sobre las especies de consumo en esta localidad para el próximo año económico de 1898 á 99, bajo el tipo de 9 316'49 pesetas á que asciende el cupo del Tesoro y recargos. Se dará principio á la subasta á las dos de la tarde, previa lectura del pliego de condiciones, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan enterarse de él, los que deseen tomar parte en dicho remate.

Selaya 3 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Diego de Quevedo.

Ayuntamiento de Castañeda

En los días 13 y 14 del corriente, tendrá lugar en el sitio de costumbre de este Ayuntamiento la recaudacion de las contribuciones territorial, industria, minas y carruajes de lujo. Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Castañeda 1.º de Mayo de 1898.—El Alcalde, Leocadio de la Mora.

Ayuntamiento de Liérganes

El día 16 del corriente y hora de las 2 de su tarde tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta por pujas á la llana para el arriendo venta libre de los derechos y recargos de los consumos de líquidos, aguardientes y licores que devenguen en el próximo ejercicio económico bajo el tipo de 11.080'50 pesetas, y pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Liérganes á 1.º de Mayo de 1898.—El Alcalde, Ruperto Martín.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

El día diez de los corrientes y hora de las diez de la mañana tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa la subasta de los derechos de Consumos y sus recargos por un periodo de tres años bajo el tipo y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Pedro 2 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Faustino Gutierrez.

Ayuntamiento de Santurde de Toranzo Anuncio

La cobranza de la contribucion territorial industrial de este distrito, correspondiente al 4.º trimestre del presente año económico se verificará en los días 12, 13 y 14 del próximo mes de Mayo, en los sitios de costumbre. El 2.º periodo de cobranza voluntaria se efectuará en el domicilio del Recaudador hasta el día diez del mes de Junio y que pasado dicho día incurrirán en el apremio los contribuyentes que no hayan satisfecho sus respectivas cuotas.

Santurde de Toranzo 29 de Abril de 1898.—El Alcalde accidental, Luis Fernandez.

Providencias judiciales

CÉDULA DE NOTIFICACION

El señor don Ramon Vilariño y Magdaleno, Juez de primera instancia del partido de Ramales, en juicio de desahucio, pendiente de ejecucion de sentencia, promovido por el Procurador don Cecilio Lopez de Castro, en nombre de don Dionisio Gándara García, contra don Norberto Gomez Ruiz (a) Secadia, ha dictado providencia con fecha treinta de Abril último, acordando, entre otras cosas, que se haga saber á los herederos del demandado, cuyos nombres y domicilios se ignoran, el nombramiento de perito hecho por el ejecutante á favor de don Vicente Barquin Samperio, para el avalúo de los bienes semovientes embargados el día veinte y cuatro de dicho mes, previniéndoles que dentro de segundo dia nombren otro perito por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por conformes con el nombrado por el ejecutante.

Y para su insercion en el «Boletín oficial» de esta provincia, expido la present que firmo en Ramales á seis de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—El Escribano. Actuario, Alejandro Fernandez.

DON GONZALO DE LA TORRE DE TRASSIERRA Y FERNANDEZ DE CASTRO, Juez de Instruccion del Partido de Santander.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Enrique Cuenca Lopez, vecino de esta ciudad, donde estuvo domiciliado en la calle Cuesta del Hospital número nueve, bohordilla, y cuyo actual paradero se ignora no obstante haberse adquirido alguna noticia de que es facil se halle navegando en el vapor «Febrero» de una compañía de Bilbao, para que en el término de diez dias, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar la insercion de la presente en el «Boletín oficial» de la provincia, y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado á ratificarse en un escrito de su representacion, conformándose ó no con la pena para él solicitada por el Ministerio Fiscal, en causa que se le sigue sobre tentativa de estafa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, procedan á la busca y captura del citado Enrique Cuenca Lopez, poniéndole en la cárcel de este partido á mi disposicion.

Santander á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

DON GONZALO DE LA TORRE DE TRASSIERRA, Juez de Instruccion de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Salmon Gomez, de veinte años, hijo de Gabriel y Dionisio, soltero, natural y vecino de Camargo, jornalero, sin instruccion para que dentro de diez dias á contar desde la insercion de la presente en el «Boletín oficial» de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid», se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa criminal sobre lesiones; quedando apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conduccion de dicho procesado á la cárcel de esta ciudad, dejándole á disposicion de este Juzgado.

Santander y Mayo siete de mil ochocientos noventa y ocho.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—Por su mandado, Jesús Ezebio.

Anuncio

DON DAMASO REBOLLO Y GONZALEZ, Juez municipal de este término de Valle de Cabuérniga.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, las que habrán de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional orgánica del poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, en el término de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Los aspirantes deberán acompañar á las solicitudes los documentos que determina el artículo trece del citado Reglamento.

Valle de Cubuérniga tres de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Damaso Rebolla.—P. S. M., Manuel M.º Bálbas.

DON ANTOLIN MOSQUERA MONTES, Juez de primera instancia é instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez y ocho del corriente mes, á las diez de su mañana, al sorteo de los seis vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de formar parte de la Junta del partido encargada de la formacion de las segundas listas de jurados.

Dado en Santona á cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Antolin Mosquera.—El Secretario de Gobierno, Juan Fernandez Sampero.

REQUISITORIA

Don Gabriel Rodriguez y Garcia, Alferoz de Navío de la Armada de la dotacion del Cañonero «Temerario» y Juez Instructor de la causa que se sigue contra el marinero de primera clase de este buque Fructuoso Alzate Martinez, por el delito de quebrantar la pua de arresto fugandose de abordo abandonando la guardia.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Fructuoso Alzate Martinez, hijo de Alejo y Josefa, natural de Santander, que nació el año de mil ochocientos setenta y cinco, cuyas señas particulares son; pelo castaño, ojos pardos, barba ninguna, color bueno, nariz regular y cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta dias contados desde el en que se publique esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia de Santander, se presente en este buque á mi disposicion para responder á los cargos que en contra de el resultan; bajo apercibimiento de que al no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias necesarias en la busca y captura del expresado individuo y en caso de ser habido lo remitan á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

A bordo del cañonero «Temerario», en Buenos Aires, á los veintitres dias de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—El Juez instructor, Gabriel Rodriguez Garcia.

ANUNCIOS PARTICULARES

PERDIDA

Habiendo desaparecido el día 9, por la noche, del Lugar del Monte, una jaca de 6 cuartas de alzada próximamente, color alazán, con la cría cortada, cola corta, y con unas pintas blancas encima del lomo; se suplica á la persona que la haya encontrado la entregue á su dueño don Angel Diego, en citado pueblo, quien después de pagar los gastos dará una gratificacion.

El contratista del «Boletín oficial», ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparacion en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda esmerupulosidad; los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.